



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como propósito el exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con pleno respeto a su esfera de competencia, para que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos que determinen la viabilidad de reubicar o quitar la caseta de cobro del Puente Tampico, de igual forma, a la Secretaría de Finanzas del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que determinen su factibilidad financiera y rentabilidad social correspondiente a los Estados de Tamaulipas y Veracruz y de los municipios de Tampico, Pueblo Viejo y Tampico Alto, en atención a la necesidad de generar mayor libertad de tránsito entre nuestro Estado y el de Veracruz, así como un ahorro económico a las personas que transitan por este e incentivar la reactivación económica en favor de nuestros sectores productivos y en general, de los habitantes de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior para emprender en su caso las acciones necesarias a fin de solucionar esta necesidad en aras de generar mayor libertad de tránsito a los habitantes de la zona metropolitana del sur del Estado, incentivar la reactivación económica y fortalecer el desarrollo comercial, turístico e inmobiliario de la región.

ANTECEDENTES

La caseta del Puente Tampico, a 33 años de ser instalada como parte de la concesión a Caminos y Puentes Federales para la operación y mantenimiento del Puente Tampico y el tramo carretero correspondiente, constituye un obstáculo para el crecimiento económico, comercial, turístico e inmobiliario de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas.

Durante este lapso ha imperado una solicitud generalizada de la sociedad del sur del Estado, en el sentido de quitar o reubicar la caseta de referencia, ya que esta implica una afectación a su economía y a sus derechos de libre tránsito.

Esta necesidad social se ha acrecentado con la crisis económica y sanitaria generada por la pandemia del Covid - 19, la cual ha provocado pérdidas de empleo e ingresos, afectando aún más la economía de las familias de dicha zona y particularmente del municipio de Tampico.

En la actualidad se considera que con los ingresos recaudados por más de tres décadas de estar funcionando dicha caseta, ya se cubrió el costo del referido puente, además de que aún y cuando se supone que parte de esos recursos debieron aplicarse al mantenimiento y reparación del puente, esto nunca se hizo, por lo que se estima que dicha caseta además de representar una limitante para la economía de la región, resulta inoperante en cuanto a los fines que justifican su existencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

Artículo 55 fracciones III, IV y V de la Constitución Política local que le otorgan facultades a los Diputados para informarse del estado en que se encuentran, entre otras cosas, las vías de comunicación, de los obstáculos que se opongan al adelanto y progreso de su Distrito y de las medidas que sean convenientes dictar para remover tales obstáculos y para favorecer el desarrollo de todos o de alguno de los ramos de la riqueza pública, así como velar constantemente por el bienestar y prosperidad de su Distrito, allegando al o a los Municipios que lo compongan, su ayuda directa para conseguir ese fin. Aunque dicha disposición se enfoca a los periodos de receso, ello no es óbice para que los diputados ejerzan esta facultad en cualquier momento.

Por su parte el artículo 56, señala que para que los Diputados puedan cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las oficinas públicas les facilitarán todos los datos que soliciten, a no ser que conforme a la ley deban permanecer en reserva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de suma importancia impulsar acciones que contribuyan a impulsar el desarrollo económico y productivo de la sociedad que aquí representamos, así como mejorarlas condiciones de vida de las familias tamaulipecas.

En ese sentido es de señalarse que el Puente Tampico es una obra civil construida por el gobierno federal que entró en operación en octubre del 1988, la cual une a las poblaciones de Tampico y norte de Veracruz con una vía rápida que articula a las poblaciones de ambos Estados y enlaza a los principales centros económicos del país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La operación y conservación del Puente es por parte del organismo público descentralizado del gobierno federal, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) con la modalidad de cobro por peaje. El aforo de tráfico es de 2 millones 565 mil vehículos por año, equivalente a más de 7 mil vehículos por día. Por concepto de cobro de cuota CAPUFE recauda 90 millones de pesos anuales. (2020).

Sin embargo, en la actualidad constituye un obstáculo para el crecimiento económico, comercial, turístico e inmobiliario de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas. Estamos conscientes que la crisis sanitaria ha impactado severamente la economía de la zona sur del Estado y que ello ha vuelto a poner este asunto en el renglón de las prioridades.

Cabe señalar que desde hace al menos 15 años, se han realizado gestiones ante el gobierno federal para reubicar la caseta de cobro, y de esta manera no se grave el tránsito entre los habitantes de los municipios de la zona metropolitana de Tampico, sin embargo a la fecha, no se ha tenido éxito a pesar de que CAPUFE asumió el compromiso de ejecutar la obra en el 2003.

Sabemos que se trata de una asignatura pendiente y que por razones estratégicas y financieras no se ha resuelto en definitiva, pero reconocemos que constituye una necesidad social que sigue vigente y debe atenderse buscando alternativas de solución por los conductos institucionales correspondientes, en beneficio de los habitantes del sur de nuestra entidad y particularmente del municipio de Tampico

En ese sentido y en atención al reclamo social sobre este asunto, consideramos necesario exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que solicite al Instituto Metropolitano de Planeación del Sur del Estado, que realice los estudios técnicos conducentes para determinar la viabilidad de quitar o reubicar la caseta de referencia, así como también a la Secretaría de Finanzas del Estado para valorar la factibilidad financiera de hacerlo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En principio, debemos de tener la certeza que reubicar la caseta o quitarla, sea sostenible y rentable económicamente en la operación y mantenimiento de la infraestructura, por lo que requerimos de un estudio que lo avale.

Lo anterior para emprender en su caso las acciones necesarias a fin de solucionar esta necesidad en aras de generar mayor libertad de tránsito a los habitantes de la zona metropolitana del sur del Estado, incentivar la reactivación económica y fortalecer el desarrollo comercial, turístico e inmobiliario de la región.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con pleno respeto a su esfera de competencia, que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos para determinar la viabilidad de reubicar la caseta de cobro del Puente Tampico, o quitarla en su caso de acuerdo a dichos estudios, de igual forma, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que determinen su factibilidad financiera y rentabilidad social correspondiente a los Estados de Tamaulipas y Veracruz y de los municipios de Tampico, Pueblo Viejo y Tampico Alto, en atención a la necesidad de generar mayor libertad de tránsito entre nuestro Estado y el de Veracruz, así como un ahorro económico a las personas que transitan por este e incentivar la reactivación económica en favor de nuestros sectores productivos y en general de los habitantes de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDO.- Con base en los resultados de dichos estudios, de resultar procedente, en su oportunidad con el aval de los municipios interesados se realizarán las gestiones conducentes ante la federación para reubicar o quitar la referida caseta, en cuyo caso se tomarán en cuenta los filtros de seguridad necesarios a la salida de Veracruz y entrada de Tamaulipas.

TERCERO.- Con independencia al resultado de los estudios, hacer extensivo el presente exhorto para que CAPUFE aplique los recursos que genera el Puente Tampico en el mantenimiento de la infraestructura del mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS"**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

COORDINADOR

**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA

DIP. LINDA MYREYA GONZALEZ ZUÑIGA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



**DIP. ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS
VILLAVERDE**



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR



DIP. CARLOS FERNANDEZ ALTAMIRANO



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ



DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR



DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO



DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO



DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ